

SELLO CUARTO, DICE MA
RAMEDIS. AÑO DE MIL Y SE
CIENTOS.

Juro y jura desde Manana y para
ello selo de se dula Consta e^{ad} con
al Cado Capidular q no lo hallaron
en las Casas de su Persona de lo
con la Por dho. Poderos le embian
a llamar el Nandore dula Conla Co
en dho. se Man la Poza de auto
Don don dho. Por lo q Don Diego
leones ma y D. Alonso Mexilla de
Mecul Respedos de dion q de de
buco de on forman Con lo q usazco q
a fordate en Razon de lo a Pro b q
dion de dho. fianza como si se ha
hayan presen nes y de de luego Para
en Jones = su dan prom to a formar
lo ante le bzo Cap. del Peto de dho
Pto oimos a hazer biaz =
Grude a dho. dho. de dho. dho. de de

don de Pedro
Juan de...
D. Alonso Mexilla
D. Diego de...
D. Juan de...

In la... Noble y...
D. Juan de...
D. Alonso Mexilla

